



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

RDE N° 012-2023-ARCC/DE

Lima, 10 de enero de 2023.

## **VISTOS:**

La Notas de Elevación N°s. 001-2023-ARCC/DE/DISVCS y 002-2023-ARCC/DE/DISVCS de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento, las Hojas de Trámite N°s. 00060-2023-ARCC/DE y 00061-2023-ARCC/DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 00031-2023-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, las Hojas de Trámite N°s. 00338-2023-ARCC/GG/OA y 00339-2023-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00026-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00140-2022-ARCC/DE, se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 399-2022-PCM, de fecha 27 de diciembre de 2022, se encarga las funciones de Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, al Director Ejecutivo Adjunto, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0096-2021-ARCC/DE y N° 00072-2022-ARCC/DE, y mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Expertos de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento como de empleados de confianza;



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

**RDE N° 012-2023-ARCC/DE**

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00087-2022-ARCC/DE se designó al señor GIANCARLO ALBERTHO ROSAZZA OSORIO, en el puesto de Experto de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00117-2022-ARCC/DE se designó al señor LUIS ANGEL MORALES MARIN, en el puesto de Experto de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde dar término a la designación de los servidores GIANCARLO ALBERTHO ROSAZZA OSORIO y LUIS ANGEL MORALES MARIN a los puestos de empleados de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 10 de enero de 2023;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Término de designación**

Disponer el término de la designación del servidor GIANCARLO ALBERTHO ROSAZZA OSORIO en el puesto de Experto de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 10 de enero de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados.

### **Artículo 2. Término de designación**

Disponer el término de la designación del servidor LUIS ANGEL MORALES MARIN en el puesto de Experto de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 10 de enero de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados.

### **Artículo 3. Entrega y recepción del cargo**

Disponer que los señores GIANCARLO ALBERTHO ROSAZZA OSORIO y LUIS ANGEL MORALES MARIN realicen su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG, "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 00004-2021-ARCC/GG, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 045-2021-ARCC/GG.



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

RDE N° 012-2023-ARCC/DE

## **Artículo 4. Notificación**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución a los/as interesados/as y a los órganos y unidades correspondientes.

## **Artículo 5. Publicación**

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente  
ERNESTO ENRIQUE MOSQUEIRA MEDINA  
DIRECTOR EJECUTIVO (E)  
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS